



Pachuca de Soto, Hidalgo, a 19 diecinueve de abril de 2021 dos mil veintiuno.

Se da cuenta del correo electrónico remitido de la cuenta **morenacnhj@gmail.com**, recibido en el correo de este Tribunal Electoral y al cual adjuntan la siguiente documentación: **1)** Oficio dirigido al pleno de este Tribunal, signado por Daniel Alfredo Tello Rodríguez, Secretario de Ponencia 3 e integrante del equipo técnico jurídico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, constante en dos fojas; **2)** Cédula de notificación a terceros interesados, identificada como anexo 1, constante en una foja; **3)** Cédula de retiro de notificación a terceros interesados, identificada como anexo 2, constante en una foja; **4)** Constancia de no comparecencia de terceros interesados, identificado como anexo 3, constante en una foja; **5)** Informe circunstanciado, constante en tres fojas; **6)** Cédula de notificación por estrados electrónicos relativa al expediente CNHJ-HGO-685/21, constante en una foja; **7)** Notificación de acuerdo de improcedencia relativa al expediente CNHJ-HGO-685/21 dirigida a Pablo Olvera González, constante en una foja; **8)** Acuerdo de improcedencia relativo al expediente CNHJ-HGO-685/21, constante en cinco fojas; y **9)** Impresión de notificación electrónica relativa al acuerdo de improcedencia correspondiente al expediente CNHJ-HGO-685/21 dirigida a Pablo Olvera González, constante en una foja.

Vista la cuenta que antecede y de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 inciso C. fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 348, 349, del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso b), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 17 fracción I, 28 fracciones II y V, 48, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 106 fracción II, 108, 109 y 110 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos los escritos de cuenta para que surtan los efectos correspondientes.

SEGUNDO. Se tiene a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, dando cumplimiento al punto CUARTO del proveído de fecha 12 doce de abril de la presente anualidad.

TERCERO. Se tiene a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA señalando como medio para recibir notificaciones la siguiente cuenta de correo institucional: **cnhj@notificacionteeh.org.mx** en consecuencia se ordena que la notificación del presente proveído y los subsecuentes se le realicen a través de dicha cuenta.

CUARTO. Notifíquese al actor en su cuenta de correo institucional autorizada en el punto QUINTO del proveído de fecha 12 doce de abril de la presente anualidad y a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA en la cuenta de correo autorizada en el punto que antecede y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de instructora, actuando como Secretario de estudio y proyecto Victor Manuel Reyes Álvarez quien autentica y da fe.

